

BASES PARA LA SELECCION DE PERSONAL DEL PROYECTO

“Servicios técnicos profesionales de Orientación, Empleo y Desarrollo Local para los municipios de Almadén de la Plata y El Real de la Jara”
DE MANCOMUNIDAD SIERRA NORTE DE SEVILLA

En relación con el programa que se indica, financiado por la Diputación Provincial de Sevilla según resolución 4858/2018 de 02/10/2018, mediante la presente se establecen las bases para la selección de los candidatos que prestarán sus servicios en este programa.

PERFIL TÉCNICO

1. Titulación académica:

a. Solo se admiten titulados universitarios: Grado, Diplomatura, Licenciatura o equivalente.

Se consideran titulaciones preferentes:

- Relaciones laborales/Graduado Social
- Derecho
- Económicas o Empresariales

Las titulaciones preferentes obtendrán 5 puntos. Titulaciones no preferentes, 0 puntos.

Sólo se valorará una sola titulación.

2. Seminarios, cursos y jornadas recibidas

a. 0,002 puntos por cada hora de curso o máster sobre Desarrollo Local.

b. 0,002 puntos por cada hora de curso o máster sobre Emprendimiento.

c. 0,002 puntos por cada hora de curso o máster sobre Turismo Rural.


Si el máster es oficial y está contabilizado en créditos, deberá valorarse a 25 horas cada crédito.

De los cursos y máster reseñados, solo se valorarán el número de horas o créditos de los módulos sobre las materias directamente relacionadas con las indicadas en los puntos a, b y c.

3. Experiencia profesional

a. 0,003 puntos por día a jornada completa de experiencia profesional en puestos de Agente de Desarrollo Local, Agente de Empleo, Orientación Laboral o Insercción Laboral.

La puntuación subirá dos milésimas más por jornada laboral completa si el trabajo indicado anteriormente se ha realizado directamente en el ámbito geográfico de esta

| | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación: | se/TLS9mhiM49ajixQAGCQ== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Manuel Casaus Blanco | Firmado | 11/10/2018 10:04:39 | |
| Observaciones | | Página | 1/3 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/se/TLS9mhiM49ajixQAGCQ== | | | |

Mancomunidad de Municipios quedando en 0,005 puntos por día a jornada completa.

DOCUMENTACIÓN

Para la admisión a la convocatoria se presentará una **Solicitud** dirigida al Presidente de la Mancomunidad, donde se indique la plaza a la que se opta, así como el **Formulario de Autobarefacción de Méritos**, que se adjuntarán a estas Bases, debidamente completado y firmado por el aspirante, junto con la **Vida Laboral**, debiendo entregarse dicha documentación hasta el **22 de octubre de 2018**, a las 14,30 horas, en la sede de esta Mancomunidad en Edificio Los Escolares s/n 41370 Cazalla de la Sierra, Sevilla, o en el registro de entrada de documentación de cualquier Ayuntamiento de los que componen la Mancomunidad, o por correo certificado.

Si fuese necesario para incluir todos los méritos, se utilizarán varias hojas del Formulario de Autobarefacción de Méritos, siendo estas debidamente numeradas en la parte superior derecha. Los citados documentos (solicitud y formulario) se podrán solicitar por correo electrónico en la dirección mancomunidadesierramorena@dipusevilla.es o ser recogidos personalmente en la sede de esta Mancomunidad (Tfno. 954884630) o en la web www.mancomunidadesierramorena.es

COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Comisión de selección estará constituida por su Presidente y dos Vocales, actuando como Secretario el de la Corporación. Los miembros de la Comisión deberán poseer una titulación igual o superior a la requerida para las plazas convocadas, respectivamente, y deberán pertenecer al mismo grupo o grupos superiores.

La Comisión de Selección resolverá las dudas que surjan en la aplicación de estas bases, y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en dichas bases.


Las decisiones de la Comisión de Selección serán adoptadas por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del que actúe de Presidente.

La Comisión hará propuesta de nombramiento del aspirante que haya obtenido mayor puntuación total.

OTROS

No será necesario entregar fotocopias de los títulos o cursos alegados. Solo cuando finalice la fase de valoración de méritos, y a requerimiento de esta Mancomunidad, se acreditarán por los aspirantes, con los documentos **originales**, todos los méritos alegados en

| | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | sE/TLS9mhiM49ajixQAGCQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Manuel Casaus Blanco | Firmado | 11/10/2018 10:04:39 |
| Observaciones | | Página | 2/3 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sE/TLS9mhiM49ajixQAGCQ== | | |





el Formulario de Autobarefacción de Méritos.


Esta Mancomunidad, si lo estima necesario, para resolver un posible desempate, podrá realizar una prueba escrita donde se demuestren los conocimientos en relación con el perfil técnico solicitado y sobre aspectos socioeconómicos del Parque Natural Sierra Norte, ámbito de esta Mancomunidad.

Será requisito indispensable para acceder a estas plazas la movilidad geográfica con medios propios del trabajador por las distintas localidades donde se va a desarrollar el proyecto (El Real de la Jara y Almadén de la Plata).

La jornada de trabajo podrá ser de mañana y tarde. El contrato de trabajo será aproximadamente de 8 meses.

En Cazalla de la Sierra, a 11 de octubre de 2018.

El Vicepresidente,
Manuel Casaus Blanco

| | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación: | sE/TLS9mhiM49ajixQAGCQ== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Manuel Casaus Blanco | Firmado | 11/10/2018 10:04:39 | |
| Observaciones | | Página | 3/3 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sE/TLS9mhiM49ajixQAGCQ== | | | |